



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00373469- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Daniel Guillermo Saur por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 30 de mayo al 22 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de diversos eventos en la Facultad de Pedagogía de la Universidad Veracruzana, en la Ciudad de Xalapa; en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y en Universidad Iberoamericana (Sede Puebla) (México);

que el Dr. Saur ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que el Centro de Investigaciones de la Facultad y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Saur, Legajo 33178, se desempeña como Investigador Formado con funciones en el Área de Ciencias Sociales del CIFYH a nivel de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, desde el 02-08-2015 al 01-08-2020, con prórroga por carrera docente hasta el 01-08-2022; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta años un mes a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Dr. Sergio Daniel Guillermo SAUR, Legajo 33178, en el cargo de Investigador Formado en el Área de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la Facultad, a nivel de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, desde el 30 de mayo al 22 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

